

///Plata, 4 de julio de 2012.

VISTO: la Res. 1479, de fecha 6 de junio del corriente, en la que se dispone que la Magistrada Suplente doctora Adriana Teresa Huguenin se desempeñe desde el 12 de junio hasta el 4 de julio del corriente en el Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, y

CONSIDERANDO: que dicha asignación se realizó con carácter excepcional en atención a la grave situación que presentaba el citado organismo.

Que manteniéndose los motivos que llevaron al dictado de la Res. 1479/12 resulta necesario disponer la prórroga de la mencionada asignación.

Que la doctora Huguenin presta su conformidad para continuar con sus funciones en el Juzgado de Paz de Bolívar, durante el mes en curso.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer que la doctora Adriana Teresa Huguenin continúe desempeñándose en el Juzgado de Paz de Bolívar hasta el día 31 del corriente mes, inclusive, con los alcances establecidos en la Res. n° 1479/12.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.